

ADELANTE,

PERIODICO CIENTIFICO Y LITERARIO

PRECIOS DE SUSCRICION.
 En Salamanca.—Un mes 5 rs.—Un trimestre 14 id.—Fuera de sala
 manca.—Un trimestre 17 rs.—En Ultramar y Extranjero, 20 rs.

17 DE NOVIEMBRE DE 1861.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.
 Inserta anuncios gratis por una vez á los suscritores, las demas y á los que no lo sean, á precios convencionales.

CREDITO TERRITORIAL.

La propiedad territorial es un *capital in-móvil*, del que no puede hacerse uso tan pronto y seguramente como en el curso de los negocios es con frecuencia preciso; necesitase, pues, hallar un medio de proporcionarle esa *fácil disponibilidad*, de hacerle tan *circulante* como la moneda, tan *negociable* como el papel. Los capitales rehusan prestarse á la propiedad de que hablamos, porque la demasiado común irregularidad de sus títulos, la dificultad de apreciar el valor y conocer la firmeza de la hipoteca, los largos plazos para el reintegro, la inmovilidad de que el capital queda herido, los azares que para la cobranza de intereses y reembolso del principal hay que sufrir no pocas veces, todo esto concurre á alejar de semejante género de especulaciones; conviene, por tanto, buscar una combinación, por cuyo medio se eliminen tamaños obstáculos, y el capitalista, obteniendo un interés razonable, adquiera la certeza no solo de que su capital se halla exento de los actuales riesgos, sino de que tiene en su mano realizarlo cuando le convenga.

Por último, todas esas desventajas producen contra el deudor el efecto de haber de saldarlas por medio de condiciones onerosas. ¡Cuánto le importa, en consecuencia, mejorar la situación de su crédito, de modo que le sea fácil obtener empréstitos sin sufrir la dura ley á que ahora la avaricia le sujeta! Pa-

ra alcanzar estos fines, que son los que el *crédito territorial* ha de proponerse, se necesita resolver el siguiente problema. «Hallar un intermedio entre los propietarios y los capitalistas, que tome á su cargo reconocer el valor de la propiedad que se ofrezca en hipoteca; que emita *obligaciones territoriales* ó *billetes de garantía*; que satisfaga puntualmente los intereses del capital y asegure su reembolso; que facilite recursos á los propietarios, mediante la hipotecación de sus fincas; y que perciba de ellos las anualidades compuestas de los intereses, del fondo de amortización y de los gastos administrativos.»

Aun cuando no haya faltado quien quisiera permitir á cada propietario la facultad de poner en circulación *mandamientos* ó *cédulas hipotecarias*, que hiciesen un oficio parecido al de los *vales mercantiles*, jamás llegaría este método á inspirar confianza por mas precauciones que se tomasen. El crédito territorial no se organizará sino por instituciones superiores al individuo, es decir, por sociedades que se atengan á bases prefijadas en las leyes. Esta unidad, esta centralización *por la ley*, es la que conocemos provechosa, porque al paso que imprime armonía deja amplio ejercicio y desarrollo á la libertad, mientras que la centralización que por el *principio de autoridad* se realiza no organiza, sino que petrifica.

Repetimos, pues, que el intermedio del crédito territorial lo han de formar aso-

ciaciones, ya de solo propietarios, que sin miras de especulación presten, no dinero, sino crédito, entregando *billetes* ó *obligaciones* en cambio de contratos hipotecarios, ya de capitalistas que lleven fondos para los empréstitos y reciban el papel hipotecario en equivalencia del importe de su anticipo, ó ya *mistas*, que es á nuestro sentir lo mas acertado. No se crea que esas instituciones constituyen una novedad no experimentada. Hallanse establecidas en Escocia, en Prusia en Polonia y en los Estados de Alemania, surtiendo grandes ventajas. 540,000,000 de francos tenían en circulación hace una docena de años unas cuantas de dichas asociaciones en Prusia, Hannover, Sajonia, Baviera, Wurtemberg, etc. La primera que se formó en Prusia en interés de la clase agrícola fué en 1770; el rey Federico se inscribió por 1.125,000 francos, y casi de seguida hizo bajar en una mitad la tasa de los intereses. Francia ha entrado recientemente en la misma carrera, y los decretos y reglamentos de sus sociedades abundan en detalles y pormenores que pueden utilizarse (1); pero es necesario escogerlos discretamente, sin olvidar las diversas circunstancias de cada país, y teniendo presente que *la planta del crédito* no echa raíces si no es, por de-

(1) Decretos de 22 de Enero y 28 de Febrero de 1852, y el reglamento de la Sociedad del Crédito inmueble de Francia, cuyo primer empréstito tuvo lugar el 26 de noviembre de aquel año.

10

III.

Sol encendido,
 Tórtola tierna,
 Fragante rosa,
 Lirio y violeta.....
 Fueron en otros días
 Mis adoradas prendas,
 Hoy—tu eres solo
 Niña hechicera
 El embeleso
 De mi existencia.
 Solo á tí te idolatro
 Solo á tí, pura y bella.....

Porque eres niña
 Donosa y fresca
 Como alboradas
 De primavera;
 Y eres al par, bien mio!
 Mi tórtola hechicera,
 Mi egregio sol, mi lirio,
 Mi rosa, y mi violeta.—

IV.

Cuando miro tus ojos
 Tan azules, tan lánguidos, bien mio!
 ¡Olvido mis enojos
 Desecho el duelo impio.
 Y recobro el sosiego,
 Y el bienestar amado

11

Cuando imprime tu labio embalsamado
 En mis labios un ósculo de fuego.
 Si reclino mi frente
 Sobre las niveas pomas
 De tu pecho, que tiemblan dulcemente,
 En mares de alegría
 Se anega el alma mia.
 Y si luego me dices «yo te adoro!»
 Entonces..... desfallezco..... y lloro y lloro!—

V.

Ven—y apoya en mi mequilla
 La tuya de rosa y nacar,
 Ven—y oprime contra el mio
 Tu corazón, mi adorada.
 Quiero que en un raudal solo
 Se confundan nuestras lágrimas,
 Quiero que en un solo fuego
 Nuestros corazones ardan.
 Y cuando rocen mis labios
 Tu fresca tez delicada,
 Y unidos estrechamente
 Nuestros corazones laten,
 Percibir quisiera entonces
 A la muerte fria y pálida,
 Y en un transporte inofable
 De amor, exhalar el alma.

VI.

De blanco lirio en el vistoso cáliz

cirlo asi, *indigena*. Nosotros rechazariamos siempre, por ejemplo, la demasiado directa influencia que el gobierno francés se reserva, porque el Estado, aunque pese á los admiradores de Law, *no dá crédito*, si no mas bien *lo mata*; y tan cierto nos parece esto, tanto nos enseñan las lecciones de la práctica, que conceptuamos de funesto agüero la subvencion de 10.000.000 destinada á favorecer el crédito territorial por el decreto de 22 de Enero de 1852, y que lejos de *estimular*, como en él se hace, prohibiriamos á las sociedades depositar en el Tesoro sus *fondos libres*. Tales incentivos no son mas que recursos *ficticios*; en vez de inspirar confianza la arrancan, porque esponen el crédito, que para ser viable ha de nacer del convencimiento y alimentarse de la libertad, al vaiven de las altas y bajas financieras. No aplandimos tampoco el expediente, ideado para difundir las *obligaciones hipotecarias*, de conceder *primas* al efectuarse el reembolso y *sortear premios* anuales (1) No se acreditarán asi las *obligaciones*; no se inspira asi confianza acerca del mérito y estabilidad de lo que con tan burátiles medios se apuntala. El crédito hipotecario se afianzará por si mismo en cuanto sea conocido; en cuanto el capitalista vea que le asegura *sin riesgo ni molestia* un rédito razonable, y la facilidad de negociar sus *obligaciones* si no quiere aguardar a que llegue la época de reembolso; en cuanto el propietario conozca que tiene allí un medio expedito de adquirir fondos con intereses inferiores á los que en la actualidad paga, verificando al mismo tiempo y sin mayor gravamen la amortizacion de su deuda; y cuando todos observen que no es temible la quiebra de las sociedades, puesto que no han de librar una *obligacion* sin tener la competente garantía en hipoteca. No son ciertamente estos proyectos de aquellos que se anuncian

(1) La sociedad de Francia estableció tres clases de títulos: de 3 por 100 con la prima de 1/3 al reembolso y opcion á premio por sorteo; de 4 por 100 con opcion solamente á los premios, y de 5 por 100 sin primas ni lotes. Asi creia consultar todas las aficiones y caprichos del capital.

pomposamente con deslumbradores programas; pero acaso esto mismo forma su mejor recomendacion.

Si no ofuscan por su brillantez (aparente con frecuencia) son en cambio *sólidos*; si no ofrecen ganancias exorbitantes ni fortunas levantadas por arte de magia, las proporcionan *seguras* y exentas de ruidoso hundimiento. No faltarán de seguro operaciones donde la deuda anual *que se sujeta al registro* llega á 500.000.000. La necesidad se ha hecho sentir entre nosotros, mostrándose en diversas tentativas. La del *Instituto catalan* ha sido la mas directa y tanto ellas como el constante ahinco con que se viene pidiendo el *establecimiento de bancos agricolas que acaben con la usura*, evidencian que está preparado el campo de la opinion. La antigua legislacion hipotecaria, comparada o sin razon á un laberinto, y que oponia un obstáculo insuperable á este género de establecimientos acaba de ser felizmente reformada: el Gobierno tambien ahora ofrece que tomará en cuenta la institucion de bancos agricolas; resta pues solo que formule el pensamiento y las bases del crédito hipotecario, y que los hombres amantes del pais impulsen la egecucion con la enseñanza y el ejemplo.

Aun asi no estará hecho todo para completar la beneficiosa evolucion del crédito. El último movimiento deberá dirigirse a favor de la propiedad pequeña, y sobre todo *del trabajo*. En las cajas de ahorros, los montes de piedad, los antiguos pósitos y las empresas de seguros, se hallan esparcidos los elementos que han de producir la verdadera, la provechosa emancipacion de esa clase inmensa y desvalida. Entonces será cuando se halla completo *el sistema del crédito* que yace aun en la anarquía, porque no ha dejado de ser *monopolizador y despótico*, y el monopolio y el despotismo son *esencialmente anárquicos*. La senda está trazada: sigamosla, y como escalon inmediato abarquemos el que ha servido de asunto á este artículo.

A. G. S.

VARIETADES.

Ha llamado mucho la atencion el sermón que en la Capilla Real predicó el 1.º del actual, el Sr. D. Fernando de Castro, catedrático de la facultad de filosofía y letras en la Universidad Central. Como ha dado lugar á muchas y encontradas versiones, se desea que vea la luz pública para poder juzgarlo con acierto. Tenemos entendido que el ilustrado y virtuoso profesor no participa del modo de sentir de los que quieren figurar divorciado el espíritu religioso de los progresos y tendencias de la civilizacion contemporanea.

El *Coimbreense* ha empezado á publicar un *Catálogo de los Portugueses doctos, que han sido catedráticos en las Universidades estrangeras*. Empieza por la de Salamanca, en la que aparecen 45 catedráticos portugueses á contar desde Alonso Gomez (el biógrafo del cardenal Cisneros) que floreció á mediados del siglo 16, hasta Fr. Francisco de Araujo, que escribió varias obras de filosofía y teología. Celebramos la aparicion de ese curioso trabajo, porque las glorias portuguesas nos parecen propias.

El *folleto* vá adquiriendo una importancia notable. Las mayores cuestiones políticas de la época se plantean, y preparan su solucion por medio de *folletos*. Apenas pueden ya recordarse los que ha motivado la *cuestion de Italia*. Ahora empieza ya á discutirse por medio de ellos la de Alemania. El duque de Coburgo Gotha ha publicado uno sobre la reconstitucion de Alemania. Estos homenajes á la opinion pública significan mucho.

El Rey D. Pedro V de Portugal falleció, despues de una breve enfermedad el dia 12 á las siete de la tarde.

Don Pedro V habia nacido el 16 de Setiembre de 1857, subiendo al trono el 15 de Noviembre de 1855, por muerte de su madre doña Maria de la Gloria.

12
Aprisionar quisiera el alma mia,
Un himno el lirio entonces por mi amada
Preludiar debería;

Y debería estremecer el himno
Y temblar, como el ósculo inefable
Que sus labios dulcísimos me dieran
En hora inolvidable, —

VII.

Despues de siglos y siglos,
Inmóviles en lo alto,
En amorosas miradas
Suelen hablarse los astros,
Y es florido su lenguaje,
Y rico, armonioso y claro;
Y en el mundo, entre los hombres,
Lo ignoran todos acaso.
Yo, yo lo estoy aprendiendo
Porque á una niña idolatro
Cuyos divinos ojos
Me sirven de diccionario.

VIII.

Yo te transportaré, dulce amor mio!
En alas de suavísimos cantares,
Yo te trasportaré, dulce amor mio!
A las riberas del sagrado Ganges.

Del Ganges proceloso en la ribera,

9
Misterio tan recóndito y sombrío,
Sin conseguir adivinarlo nunca
Meditándolo estoy siglos y siglos! —

I.
En Mayo esplendoroso,
Cuando todas las flores
Que matiza la fértil primavera
Abren al sol su cáliz primoroso,
A los tiernos amores
Mi corazón se abriera.

En Mayo embalsamado,
Cuando tan dulcemente
Las aves cantan en la selva oscura,
A la muger que adoro he confesado
El puro amor ferviente
Que me inspira su célica hermosura.

II.

De mis lágrimas nacen
Aromáticas flores,
Truécanse mis suspiros
En un coro de arpados ruiseñores.
Si me quieres, bien mio!
Tuyas son esas flores
Y al pie de tu ventana
Cantarán los arpados ruiseñores.

De su matrimonio con la princesa Estefanía, matrimonio que duró poco más de un año, no ha dejado sucesión.

El Rey D. Fernando, padre del difunto, y viudo de doña María de la Gloria, será regente del Reino, hasta la llegada de su hijo segundo, el duque de Oporto, heredero del Trono.

El nuevo Rey se llama Luis Felipe María Fernando; nació el 31 de Octubre de 1858, y tiene por consiguiente 25 años.

Este inesperado acontecimiento que llena de luto al vecino Reino, fué precedido del hermano menor del Rey el príncipe D. Fernando.

El infante de Portugal don Fernando, que falleció el día 6, era duque de Sajonia-Coburgo-Gotha, oficial del quinto regimiento de cazadores y gran cruz de la orden de la Concepcion. Nació en Belen el 23 de Julio de 1846: tenía 16 años. El infante don Augusto, que se halla gravemente enfermo, es duque también de Sajonia-Coburgo-Gotha; es oficial del décimo regimiento de infantería de línea, gran cruz de la orden de la Concepcion, y nació en el palacio de las Necesidades el 4 de Noviembre de 1847: de consiguiente, tiene hoy 15 años.

Segun *El Diario Español* el general Prim está ya nombrado comandante general y en jefe de las fuerzas expedicionarias que van á Méjico.

Las tropas combinadas de la Francia é Inglaterra serán mandadas por dicho general.

El personal que acompaña al marqués de los Castillejos es el siguiente:

Estado mayor.—Jefe, el brigadier Señor Torres Jurado.—Comandante, D. Arsenio Martín.

Ayudantes de campo.—Sres. Gaminde, Delandre, Amable Escalante y Campos Miñan.

Jefes y oficiales á las órdenes.—Sres. condes de Cuba, Argüelles, Urzatu, Menduina, Gutiérrez de Teran, D. Enrique Sanz, y Torralva.

Ingenieros.—Sres. Pasarón, Modet, Goicochea y Lignafer.

Administracion militar.—Comisario, Don Celestino Santamaria.

Auditor.—Sr. Monteverde.

Cronista.—Sr. Perez Calvo.

En la Habana hallará el cuerpo de ejército expedicionario organizado y perfectamente equipado, si es que á esta fecha no está ya en Veracruz, lo cual puede suceder si el capitán general de Cuba no recibió á tiempo la orden en que se le mandaba suspender la salida de la expedicion y esperar las fuerzas de Francia é Inglaterra, toda vez que, por el tratado de Londres se convino en obrar de comun acuerdo.

Las fuerzas de desembarco que Inglaterra envia á Méjico consisten en un batallon de infantería de marina que irá al mando del coronel Lowder.

GACETILLA.

Aliviarse hermana.—*Sor Crónica* está enferma de disenterias y calentura y convulsiones etc. etc. Como que la obediencia ha obligado á la beata á provocar una vez más al Adelante, cuyas réplicas hacen de tiempo en tiempo su serafica delicia. Ahí es nada. Que el Adelante diga::: que el público

sepa..... ¡horror!..... Pero tranquilícese el venerable cofrade, porque á ser indulgentes nos mueve la consideracion de que si el alcalde ordena, que ha de hacer *el humilde fel de fechos*.

El caso es que *La Crónica* comenta alguna asercion nuestra sobre la Universidad, no crea el lector que dando la cara y provocando una discusion seria y razonada, ese es muy elevado proceder para la *Sor* y ni tanto se le exigia; sino asestando el golpe por la espalda, y escondiendo la mano á la usanza nea. Escribe un *entremés* en que figuran una criada y un D. Fulano que vive en tal parte y una tia Eustoquia y otras diez y nueve tias y un carnicero y un Rey y no sabemos si algun coro de monagos, todo en unas doce lineas. (Ya se conoce por donde andan poetas y retóricos!)

Pero lo gracioso es que al periódico-entremés *le sobra la razon* en lo que dice. En verdad que las casas de huéspedes no serian las que mas perdieran con suprimir esta Universidad. Mas perderian, por ejemplo, si los hubiera, los catedráticos sustitutos que careceran de los títulos académicos necesarios para el desempeño de su cargo. Estos tales perderian seguramente mas que las casas de huéspedes, ¿No tiene noticia *La Crónica* de alguna ganga, queremos decir, de algun sustituto vervigracia...? ¿A que no repite ahora aquello de *jorden! jorden!!!!* Vale mas recordar lo de *proteccion del gobierno*.

La Junta local de primera enseñanza ha principiado el dia 15 último los exámenes anuales públicos de todas las escuelas públicas y privadas de primera enseñanza de esta Ciudad. En su dia adjudicarán premios á los niños mas distinguidos de las escuelas públicas, y á los de las privadas cuyos maestros han aceptado este estímulo. Elogiamos sinceramente el celo y laboriosidad de la Junta local, como hemos elogiado siempre cuanto se trabaja por las autoridades y corporaciones en obsequio de la mayor ilustracion del pueblo.

El mercado de trigos está desanimado, en su lugar correspondientes ponemos los precios del de esta Ciudad.—En Palencia está de 49 á 50 las 90 libras.—En Valladolid pocas operaciones á 52 1/2 trigo de 94 libras.—En Alicante han disminuido los embarques de trigo de la Mancha, quedando los precios sin firmeza.

En el número correspondiente dimos cuenta á nuestros suscritores de la desgraciada ocurrencia acaecida la noche del 1.º del corriente en la calle de Raspagatos de esta ciudad. El parricida que tenia fuero militar, ha dado motivo á una competencia entre aquel Juzgado y el ordinario; mas remitidos los autos á la Audiencia del Territorio, ha venido resuelta á favor del fuero comun, quien se ocupa con actividad en la prosecucion del sumario.

No vienen.—Hace algunos dias que no tenemos el gusto de ver por nuestra redaccion al estimable colega de Ciudad-Rodrigo *El Agueda*, que tan ventajosamente se dió á conocer en el estadio de la prensa. Como no tenemos noticia de que se haya suspendido su publicacion, no sabemos á que achacar esta falta, no habiendo dejado nosotros de mandarle un solo número. Otro tanto nos sucede con *El Tren* de Valladolid.

La Nueva Caprichosa.—Hemos recibido el número correspondiente á Noviembre de esta esmerada publicacion que cada vez mas crece en interés. Ademas de dos preciosos figurines con su conveniente explicacion en el texto, contiene este número revistas de Madrid y de Paris, una fabula de D. J. E. Harcembuch, varios artículos literarios y continuaciones de novelas, escrito todo con el sentimiento y la sencillez de verdaderas poetas, título que con justicia merecen las graciosas redactoras de *La Nueva Caprichosa*. Recomendamos su lectura á nuestras bellas suscriptoras.

Despedida.—Uno de estos dias á lo que parece, saldrá para Madrid el Sr. Gobernador civil de esta Provincia. Le recomendamos encarecidamente los muchos asuntos de interes provincial pendientes de resolucion, y ojala que á su vuelta sea saludado por los Salmantinos con la efusion de un bien fundado agradecimiento.

Literatura.—Se ha publicado el primer tomo de la historia crítica de la literatura española de D. José Amador de los Rios. Abraza la época romana y la visigoda.

Por todo lo no firmado, el secretario de la redaccion.—ELADIO DELGADO MERCHAN.

CHARADA.

Hace mucho tiempo
Que ninguna di:
Esta si que es buena;
Todos discurrir.
Para el que la acierte
He de prevenir....
Pero no creerme
Lo que doy, no es din...

Si repites la primera.
En el momento hallarás
Una cosa que aplicada
A la nariz, huele mal.
Esta con segunda y terciá
Diminutivo será
De lo que todos tenemos;
Y hay quien tiene dos ó mas.
Cuarta, segunda y tercera,
En la estacion en que estás
Con frecuencia le sucede
Al que aligerado vá.
Pero si tiene forrada
Con bayeta ó algo mas
La quinta con la tercera,
Sucederle no podrá.
También para preservarse
De tan gran calamidad
Es bueno en primera y quinta
Las fuerzas ejercitar.
Si causa es *molus-caloris*,
No está tampoco demas
Menear muy de prisita
La terciá y quinta en plural.
Que yo con segunda y terciá
Si tiene la cualidad
De ser jóven y bonita
Segunda y prima ademas,
Me contento: y no es mal medio
Para el invierno pasar.
Al leer la última parte,
Alguna prójima habrá
Que haga aspavientos y muecas
Aquella el todo será

J. F.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

ALMANAQUE SEMANAL.

NOVIEMBRE

Día 18 Lun.—La dedicacion de la Basílica de S. Pedro san Máximo obispo y san Roman mártir.
Día 19 Mart.—sta Isabel reina de Hungría viuda.
Día 20 Miérc.—s. Feliz de Valois ef. y fr.
Día 21 Juv.—La Presentacion de Ntra. Señora, s. Rufo y s. Esteban mr.
Día 22 Viern.—sta. Cecilia virg. y mr.
Día 23 Sáb.—s. Clemente papa y mr.
Día 24 Dom.—XXVII. s. Juan de la Cruz c. s. Crisogono mr. y sta. Flora v. y mr.

VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Remates para el día 20 de Noviembre próximo, ante el Sr. Juez de 1.ª instancia D. Atanasio Tuñon, y por la Escribanía de D. Silvestre Gomez.

Censos de corporaciones civiles.—Menor cuantía.—Instruccion pública inferior.—Sobre fincas urbanas

Partido de Alba de Tórmes.

Un censo cuyo capital se ignora, con réditos anuales de 24 rs. vn. impuestos sobre una casa sita en Alba de Tórmes, que lo paga Vicente Hernandez, á las Escuelas de Instruccion primaria de la misma; en 240 rs. que servirán de tipo para la subasta.

Otro censo cuyo capital se ignora, con réditos anuales de 37 rs. dos céntimos, impuesto sobre una casa sita en Alba de Tórmes, que lo paga D. Julian Gomez, á la Escuela de Instruccion primaria de aquella Villa; capitalizado en 370,20 reales que servirán de tipo para la subasta.

Otro censo cuyo capital se ignora, con réditos anuales de 12 rs. 12 céntimos impuestos, sobre una casa sita en Alba de Tórmes, que lo paga D. Ventura Rodriguez y compañeros, á la Escuela de Instruccion primaria de la misma en 121,20 reales que servirán de tipo para la subasta.

Otro censo, cuyo capital se ignora, con réditos anuales de 51 reales, vellon impuestos sobre una casa sita en Alba de Tórmes, que lo paga D. Desiderio Garcia, vecino de dicha Villa, á las Escuelas de Instruccion primaria de la misma; capitalizado en 510 reales que servirán de tipo para la subasta.

Otro censo cuyo capital se ignora, con réditos anuales de 39 reales vellon, impuestos sobre una casa sita en Alba de Tórmes, que lo paga Pablo Garcia, á las Escuelas de Instruccion primaria de la misma, capitalizado en 390 reales que servirán de tipo para la subasta.

Otro censo, cuyo capital se ignora, con réditos anuales de cuarenta y dos reales vellon, impuesto sobre una casa sita en Alba de Tórmes, que lo paga D. Wenceslao Llana, á las Escuelas de Instruccion primaria de la misma, capitalizado en 420 reales que servirán de tipo para la subasta.

Otro censo cuyo capital se ignora, con réditos anuales de 278 rs. dos céntimos, impuestos sobre una casa sita en Alba de Tórmes, que lo paga Cayetano Bordona, á las Escuelas de Instruccion primaria de la misma, capitalizado al contado en 3421,79 rs. y en el término de 9 años y 10 plazos iguales en 4633,67 reales; cuyas 2 capitalizaciones servirán de tipo para la subasta.

Otro censo, cuyo capital se ignora, con réditos anuales de 66 rs. 30 céntimos, impuesto sobre una casa, sita en Alba de Tórmes, que lo paga Manuel Hernandez, á la Escuela de Instruccion primaria de la misma; capitalizado al contado en 812,31 rs., y en el término de 9 años y 10 plazos iguales en 1100 rs. cuyas dos capitalizaciones servirán de tipo para la subasta.

Otro censo, cuyo capital se ignora, con réditos anuales de 60 rs. vellon, impuestos sobre una casa, sita en Alba de Tórmes, que lo paga Juan Martin Garcia, á la Escuela de Instruccion primaria de la misma; capitalizado al contado en 609 rs. que servirán de tipo para la subasta. Salen á remate por no haber habido postores en los celebrados con fecha 8 de Junio último y 16 del corriente.

Propios y Comunes.

Un censo, cuyo capital se ignora, con réditos anuales de 6 rs. vn. impuestos sobre una casa sita en el casco de Salvatierra de Tórmes, al barrio del Condado que lo pagan los herederos de Faustino Gomez, á los Propios de dicha Villa; en 60 rs. que servirán de tipo para la subasta.

Otro censo, cuyo capital se ignora, con réditos anuales de 183 rs. vn. impuestos sobre una casa, sita en Alba de Tórmes, que lo paga D. Juan de la Cruz Nogal, al Posito de la tierra de la misma; capitalizado al contado en 2252,31 rs. y en el término de 9 años y 10 plazos iguales, en 3050 rs. cuyas dos capitalizaciones servirán de tipo para la subasta.

Otro censo, cuyo capital se ignora, con réditos anuales de 50 rs. vn. impuestos sobre una casa, sita en Valdemierque, que lo pagan los herederos de Domingo Garcia al Posito de la tierra de Alba de Tórmes; capitalizado en 500 rs. que servirán de tipo para la subasta.

Otro censo, cuyo capital se ignora, con réditos anuales de 10 rs. vn. impuesto sobre una casa, sita en Gajates, que lo paga Antonio Garcia, al Posito de la tierra de Alba de Tórmes; capitalizado en 100 rs. que servirán de tipo para la subasta.

Otro censo, cuyo capital se ignora, con réditos anuales de 10 rs. vn. impuesto sobre una casa, sita en Gajates, que lo paga Manuel Gonzalez, al Posito de la tierra de Alba de Tórmes; capitalizado en 100 rs. que servirán de tipo para la subasta.

Otro censo, cuyo capital se ignora, con réditos anuales de 30 rs. 36 céntimos impuesto sobre una casa, sita en Herrezuelo, distrito municipal de Añaya de Alba, que lo paga el Concejo y Comun de vecinos de dicho agregado al Posito de la tierra de Alba de Tórmes; capitalizado en 303,60 rs. que servirán de tipo para la subasta.

Otro censo, cuyo capital se ignora, con réditos anuales de 6 rs. 27 céntimos, impuesto sobre una casa sita en Martinamor, que lo paga Antonio Sanchez, al Posito de la tierra de Alba de Tórmes; capitalizado en 62,70 rs. que servirán de tipo para la subasta.

Otro censo, cuyo capital se ignora, con réditos anuales de 27 rs. 50 céntimos, impuesto sobre una casa sita en Portillo, distrito municipal de Ejeme, que lo paga el Concejo y Comun de vecinos de dicho agregado al Posito de la tierra de Alba de Tórmes; capitalizado al contado en 275 rs. que servirán de tipo para la subasta.

Otro censo, cuyo capital se ignora, con réditos anuales de 45 rs. vn. impuesto sobre una casa sita en Peñarandilla, que lo paga Pedro Barbero, al Posito de la tierra de Alba de Tórmes; capitalizado en 450 rs. que servirán de tipo para la subasta.

Otro censo, cuyo capital se ignora, con réditos anuales de 50 rs. vn. impuestos sobre dos casas y una viña, en término de Pedrosillo de Alba, que lo pagan los herederos de Manuel Gonzalez, al Posito de la tierra de Alba de Tórmes, capitalizado en 500 rs. que servirán de tipo para la subasta.

Salen á tercer remate por no haber habido postores.

Mercados.—Precios que han tenido los artículos de consumo que á continuacion se espresan en el del día 16.

Carne de vaca, 1 real 54 cént. libra.—Id. de carnero, 1 real 78 céntimos libra.—Tocino, 3,30 reales.—Aceite, 72 reales, arroba.—Vino, 30,12 reales cántaro.—Aguardiente, 60 reales cántaro.—Aluvias, 80 rs. fanega.—Miel, 50 reales arroba.—Patatas, 5,50 rs. arroba.

Id. de los granos en el mercado del jueves último.—Fanega de: Trigo candeal de 1.ª, de 48 á 50 rs.—Id. de 2.ª, de 45 á 50 rs.—Id. de 3.ª, de 44 á 50 rs.—Rubion, de 42 á 50 rs.—Centeno, de 36 á 37 rs.—Cebada, de 37 á 38 rs.—Guisantes y hervejas de 37 á 38 rs.—Algarrobas de 33 á 34 rs.—Muejlas 35 á 36 rs.—Garbanzos de 90 á 100 reales.

Se vende una casa sita en la calle de los Doctrinos, núm. 1.º En la administracion de este periódico darán razon.

Se vende una casa, sita en el casco de Villamayor, compuesta de habitaciones altas y bajas, con corrales, jardinillo, lagar pequeño y tres pozos; quien quisiere comprarla, acuda á su dueño D. Blas Perez Garcia.

RECIBOS DE TALON.

Se hallan de venta en la Imprenta de este periódico los que los Ayuntamientos necesitan para Territorial é Industrial, á precios sumamente arreglados.

ABACAS Y FIELTROS INGLESES

apropósito para alfombrar habitaciones.

En el comercio de F. Lobanas y Caravias, Plaza de la Verdura, núm. 50, se ha recibido un buen surtido de los géneros arriba espresados que para su pronto despacho se darán al precio de 4 1/2 5 1/2 y 6 1/2 reales vara de las primeras y al de 18 reales vara de los segundos.

Editor responsable, JUAN SOTILLO.

SALAMANCA: 1 861.
Imp. del ADELANTE, calle de Sanchez Barbero núm. 9.